

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 16 de enero de 2007 — Gesner/OAMI

(Asunto F-119/05) ⁽¹⁾

(Funcionarios — Invalidez — Denegación de la solicitud de constitución de una Comisión de invalidez)

(2007/C 42/81)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Charlotte Gesner (Birkerød, Dinamarca) (representantes: J. Vázquez Vázquez y C. Amo Quiñones, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (representante: I. de Medrano Caballero, agente)

Objeto

Anulación de la decisión de la OAMI, de 2 de septiembre de 2005, por la que se desestimó la solicitud de la demandante que tenía por objeto la constitución de una comisión de invalidez encargada de apreciar su incapacidad para desempeñar las funciones correspondientes a su puesto y su derecho a obtener una pensión de invalidez

Fallo

1) Anular la resolución de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI), de 21 de abril de 2005, por la que se deniega la solicitud de la Sra. Gesner de que se constituya una Comisión de invalidez.

2) Condenar en costas a la OAMI.

⁽¹⁾ DO C 96, de 22.4.2006, p. 34.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 16 de enero de 2007 — Borbély/Comisión

(Asunto F-126/05) ⁽¹⁾

(Funcionarios — Reembolso de gastos — Indemnización por gastos de instalación — Indemnización diaria — Gastos de viaje con motivo del ingreso en el servicio — Lugar de contratación — Competencia jurisdiccional plena)

(2007/C 42/82)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Andrea Borbély (Bruselas, Bélgica) (representante: R. Stötzel, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y H. Kraemer, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión de la Comisión por la que se deniega a la demandante la indemnización por gastos de instalación y la indemnización diaria, así como el reembolso de los gastos de viaje, por haberse fijado en Bruselas su lugar de contratación

Fallo

1) Anular la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 2 de marzo de 2005 en la medida en que deniega a la demandante la indemnización por gastos de instalación prevista en el artículo 5, apartado 1, del anexo VII del Estatuto y la indemnización diaria prevista en el artículo 10, apartado 1, de ese mismo anexo.

2) Condenar a la Comisión de las Comunidades Europeas a abonar a la demandante, conforme a las normas estatutarias en vigor, los importes de dichas indemnizaciones, incrementados con los intereses de demora a contar desde las fechas en que se deben estas cantidades, respectivamente, y hasta la fecha de pago efectivo, al tipo fijado por el Banco Central Europeo para las principales operaciones de refinanciación y aplicable durante el período de que se trata, incrementado en dos puntos.

3) Desestimar el recurso en todo lo demás.

4) Cada parte soportará sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 60, de 11.3.2006, p. 54.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 16 de enero de 2007 — Frankin y otros/Comisión

(Asunto F-3/06) ⁽¹⁾

(Funcionarios — Obligación de asistencia que incumbe a la Administración — Denegación — Transferencia de los derechos a pensión adquiridos en Bélgica)

(2007/C 42/83)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Jacques Frankin (Sorée, Bélgica) y otros (representantes: G. Bouneou y F. Frabetti, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: L. Lozano Palacios y D. Martín, agentes)

Objeto

Por un lado, la anulación de la decisión de la Comisión por la que se deniegan las solicitudes de asistencia presentadas por los demandantes en el marco de la transferencia de sus derechos a pensión adquiridos en Bélgica y, por otro lado, una pretensión de indemnización de daños y perjuicios

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 74, de 25.3.2006, p. 33.

Recurso interpuesto el 27 de diciembre de 2006 — Dragoman/Comisión

(Asunto F-147/06)

(2007/C 42/84)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Adriana Dragoman (Bruselas, Bélgica) (representante: S. Mihailescu, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión del tribunal de la oposición general EPSO/AD/44/06-CJ para establecer una lista de reserva para la contratación de juristas lingüistas cuya lengua principal sea el rumano, de dar una puntuación de 18/40 a la prueba escrita b) de la demandante y de no admitirla a la prueba oral de la citada oposición.
- Que se condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la demandante invoca dos motivos, el primero de los cuales se divide en dos partes. La primera se refiere a la violación de las normas que regulan las actuaciones del tribunal, en la medida en que éste evaluó las pruebas teniendo en cuenta sobre todo la comprensión de las lenguas fuentes más que la exactitud de la traducción al rumano. La segunda se refiere a la violación de las disposiciones de la convocatoria de la oposición relativas a la constitución regular y a la publicación de los nombres de los miembros del tribunal. Esta publicación tuvo lugar 3 días antes de la fecha de las pruebas, cuando la convocatoria de la oposición había previsto un mínimo de 15 días.

En su segundo motivo, la demandante invoca la vulneración del principio de la obligación de motivación, en cuanto la evaluación realizada por el tribunal no precisa los parámetros utilizados para la corrección de las pruebas.

Recurso interpuesto el 28 de diciembre de 2006 — Collée/Parlamento

(Asunto F-148/06)

(2007/C 42/85)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Laurent Collée (Luxemburgo, Luxemburgo) (representantes: S. Orlandi, J.-N. Louis, A. Coolen y E. Marchal, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo

Pretensiones de la parte demandante

- Que se declare la ilegalidad del apartado I.3 de las «Instrucciones relativas al procedimiento de atribución de puntos de promoción» del Parlamento Europeo, de 13 de junio de 2002.
- Que se anule la decisión de 9 de enero de 2006, de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos (AFP), de atribuir al demandante dos puntos de mérito en el ejercicio de promoción 2004.
- Que se condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

El demandante, funcionario del Parlamento Europeo de grado AST 8, reprocha a la AFP no haber procedido a un examen comparativo de méritos ampliado a todos los funcionarios de la Institución promovibles y clasificados en su mismo grado. Alega especialmente la infracción de los artículos 5 y 45 del Estatuto y la violación del principio de igualdad de trato y de no discriminación. La decisión impugnada adolece además de un error manifiesto de apreciación y de motivación insuficiente.

El demandante alega, finalmente, la ilegalidad del apartado I.3 de las citadas Instrucciones, que trata de la atribución excepcional de puntos de promoción por el Secretario General. En particular, las limitaciones que esta disposición impone al Secretario General no respetan, en su opinión, el artículo 45 del Estatuto ni el principio de igualdad de trato.